MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 557

SANTA FE, 12 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000774/2022 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adjudicación de la licitación privada nro. 36/2022 para la ejecución de veredas de hormigón armado en edificios correspondientes a los Laboratorios Forenses ubicados en la localidad de Recreo; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 36/2022, mediante expediente nro. FG-000698/2022 del Ministerio Público de la Acusación, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 490 de fecha 07 de Noviembre de 2022;

Que, se han recibido 3 (tres) ofertas, según consta en el correspondiente Acta de Apertura, de las firmas Pilar S.R.L., Auce Juan Cruz y Fernández Raúl Luis;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de las ofertas presentadas, se determina la

admisibilidad formal de los oferentes;

Que, a fs. 93 obra informe técnico del arquitecto Matías Galván donde propone la adjudicación a la firma Auce Juan Cruz, ya que es la más económica y no posee elementos tendientes a objetar, ya que dicha firma ha realizado de manera satisfactoria trabajos similares en el ministerio;

Que, obra a fs. 100 el informe de la comisión evaluadora, el cual coincide con lo manifestado por el arquitecto Galván y propone la adjudicación a la firma Auce Juan Cruz. ya que cumple con todos los requisitos, es la oferta más económica y sus precios se consideran razonables de acuerdo a la estimación previa;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender la erogación, por lo que se ha comprometido preventivamente;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.075, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 36/2022 y adjudícase la ejecución de veredas de hormigón armado en edificios correspondientes a los Laboratorios

Forenses ubicados en la localidad de Recreo, por un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($ 2.989.394,00), a la firma Auce Juan Cruz, CUIT N° 20-35637155-1, en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE G. BASLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 556

SANTA FE, 12 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000775/2022 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adjudicación de la licitación privada nro. 35/2022 para la ejecución de trabajos de refacciones internas en el Laboratorio de Patología Forense – Zona Norte del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 35/2022, mediante expediente nro. FG-000671/2022 del Ministerio Público de la Acusación, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 491 de fecha 07 de Noviembre de 2022;

Que, se ha recibido 1 (una) única oferta, según consta en el correspondiente Acta de Apertura, de la firma Pilar S.R.L.;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de las oferta presentada, se determina la admisibilidad formal de la misma;

Que, a fs. 58 obra informe técnico del arquitecto Matías Galván donde propone la adjudicación a la firma Pilar S.R.L., ya que se mantiene dentro de los márgenes económicos previstos, e informando que dicha firma ha realizado de manera satisfactoria trabajos similares en el ministerio;

Que, obra a fs. 64 el informe de la comisión evaluadora, el cual coincide con lo manifestado por el arquitecto Galván y propone la adjudicación a la firma Pilar S.R.L. ya que cumple con todos los requisitos, es la única oferta recibida y sus precios se consideran razonables de acuerdo a la estimación previa;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender la erogación, por lo que se ha comprometido preventivamente;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.075, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 35/2022 y adjudícase la ejecución de trabajos de refacciones internas en el Laboratorio de Patología Forense – Zona Norte del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación,

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

por un total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL ($ 3.910.000,00), a la firma Pilar S.R.L., CUIT N° 33-71592138-9, en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 555

Santa Fe, 12 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000761/2022 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante estudiante de la carrera de Contador Público de la Universidad Católica de Santa Fe, a fin de desempeñar tareas en la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, Unidad Fiscal Reconquista ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, entre este Ministerio Público y la Universidad se efectuaron las actuaciones pertinentes con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la misma, conforme al régimen establecido en la Ley Nacional N°

26.427.

Que, en fecha 25 de agosto del corriente año, el Fiscal Regional de la 4ta Circunscripción Judicial, Rubén Daniel Martínez, solicitó la incorporación de un (1) nuevo pasante para que preste funciones en el área de administración de la Fiscalía Regional N.° 4 – sede Reconquista.

Que, en fecha 31.10.2022, se requirió a la Dirección de Asuntos Académicos de la Universidad, la realización de las gestiones correspondientes a fin de efectuar una convocatoria a estudiantes de la carrera de Contador Público de la Universidad Católica de Santa Fe estableciendo como requisito excluyente tener un mínimo de 18 materias aprobadas.

Que realizada la convocatoria y remitido el correspondiente listado de alumnos interesados en la pasantía mencionada, en fecha 24 de noviembre del corriente, se llevaron a cabo las entrevistas de las cuales resultó designado, para desempeñarse como pasante, Joaquín Alberto Ayala DNI N.° 42.481.819.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sede Reconquista, a Joaquín Alberto Ayala CUIL

DR. JORGE E. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

N.° 20-42481819-5.

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 20.000,00 (Pesos veinte mil) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE